



SS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400307620200023300

12/10/2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$954.205,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Total	\$954.205,00
90% de las costas	\$858.784,50

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00233

Respecto a la aclaración de fijación del traslado de liquidación de crédito efectuada por el apoderado de la parte demandante, obsérvese que la ejecutada Elvira Quijano Mora no ha aportado ninguna operación matemática, ésta el 22 y 24 de septiembre de 2021 solicitó le fuera enviada la liquidación de crédito, memorial del cual la secretaria del juzgado realizó el traslado el 27 de septiembre de 2021, pero por un error involuntario no quedó publicado en la sección de traslados en el micrositio del despacho, motivo por el cual la solicitud fue publicada el 30 siguiente.

Frente a la petición efectuada por la demandada Elvira Quijano Mora de envío de liquidación de crédito, obsérvese que son las partes quienes tienen la carga procesal de aportarla (numeral 1º art. 446 del C.G.P.).

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-182 de 21 de octubre de 2021.